



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

092

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

**VISTO:** El Memorandum N° 0132-2008/GRP-440300 del 07 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción, sobre la designación del Comité de Entrega de Terreno para el Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 31 de Enero del 2008, se suscribió con el Contratista **CHAVEZ SÁNCHEZ JUAN ESTUARDO**, el Contrato N° 011-2008 para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con un monto de **S/. 180,194.37 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, incluido utilidad, gastos generales e Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, con precios al mes de Octubre del 2007, bajo el Sistema De Precios Unitarios;

Que, con Informe N° 011-2008/GRP-440310-VBO del 04 de Febrero del 2008, el Supervisor, Ing. Víctor Boyer Oyola solicita a la Dirección de Obras se sirva gestionar la designación del Comité para la Entrega de Terreno, indicando que el Contrato ha sido firmado el 31 de Enero del 2008, para el Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y de acuerdo al artículo 240 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 0127-2008/GRP-440330 del 06 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponga la elaboración de la resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno del Proyecto, indicando que el mismo estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Custodio Salazar, con C.I.P. N° 34667 (Presidente), Ing. Mario Maza Córdova, con C.I.P. N° 56208 e Ing. Víctor Boyer Oyola, con C.I.P. N° 3808 como miembros;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras dispone la designación del Comité de Entrega de Terreno para Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Custodio Salazar como Presidente, Ing. Mario Maza Córdova e Ing. Víctor Boyer Oyola como Miembros; en sujeción a lo dispuesto en el inciso 3 del Art. 240 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley





GOBIERNO REGIONAL PIURA

092

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10.7. FEB 2008

Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008, y Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Entrega de Terreno para el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA", materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, bajo la modalidad el Sistema De Precios Unitarios, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR  
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA  
Ing. VÍCTOR MARCELINO BOYER OYOLA

CIP N° 34667 Presidente  
CIP N° 56208 Miembro  
CIP N° 3808 Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer que el Comité designado en el artículo precedente, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM en lo que fuera aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al contratista CHAVEZ SÁNCHEZ JUAN ESTUARDO, en su domicilio legal sito en Jr. Junín N° 383 4to Piso Oficina 04 - Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL  
CIP N° 31356  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

